

REPÚBLICA DE COLOMBIA

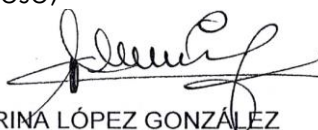


JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE HERNAN LOPEZ CARVAJAL
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00477-00

Por secretaría, procédase a corregir el nit de la entidad demandante en el oficio dirigido a las diferentes entidades bancarias con ocasión de la medida previa decretada dentro del expediente en contra del demandado, aclarando que corresponde al número 890903938-8 y no el enunciado en la comunicación del embargo.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>161</u> Del <u>01 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO